

*Colegio de Obstetras del Perú*  
C O N S E J O N A C I O N A L  
DL 21210 - LEY 28686  
PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

**N° 099-2004-CN-COP**

Lima, 05 de julio de 2004.

El Colegio de Obstetras del Perú es una entidad autónoma, con personalidad de derecho público interno, reconocida por el Art. 20° de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales Obstetras y Obstetras en todo el territorio de la República de conformidad al Art. 1° del Decreto Ley N° 21210.

**Visto:**

- El Decreto Ley N° 21210.
- Las funciones y atribuciones del Consejo Nacional contenidas en el Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú.
- Los aportes de los Consejos Directivos de los Consejos Regionales

**Considerando:**

- Que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de julio, se presentó, analizó e incorporó las propuestas de los Colegios Regionales al Proyecto de Reglamento, como instrumento que contenga las normas básicas para la adecuada implementación y desarrollo de las Asambleas Representativas Nacionales, en concordancia con el estatuto del Colegio de Obstetras del Perú.

.../

/...

- Que, por ser necesaria la adecuación de las normas del Colegio de Obstetras del Perú dentro el marco legal vigente, se promueva la participación representativa de los colegiados, en los aspectos de interés profesional, respetando las prerrogativas que le corresponde a los organismos directivos del Colegio de Obstetras del Perú.

**Por tanto, el Consejo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú resuelve:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Reglamento de Asamblea Representativa Nacional, constituido por ocho Títulos, siete Capítulos, cincuenta y cuatro Artículos y cuatro Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Suscrito por

**Colegio de Obstetricas del Perú  
Consejo Nacional**

---

Obstetriz ROSA E. LARA VALDERRAMA  
**Decana Nacional**  
COP N° 4143

**Colegio de Obstetricas del Perú  
Consejo Nacional**

---

Obstetriz MARLENE MANTILLA CHOZO  
**Secretaria Nacional**  
COP N° 8047

**[Ver Reglamento de la Asamblea Representativa Nacional](#)**